Contrato N° 33/2019

Entre el Gobierno Departamental de Concepción, domiciliada en las calles Carlos Antonio López c/ Brasil, República del Paraguay, representada para este acto por el Gobernador del Departamento de Concepción **Abg. Edgar Idalino López Ruíz**, con Cédula de Identidad N° **1.835.139**, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **Constructora D&M – Núñez Rolón, Mario** con RUC N° **875812-3,** domiciliada en las calles Ruta X Las Residentas Km 227, de la ciudad de Yasy Cañy, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **Mario Núñez Rolón**, con Cédula de Identidad **N° 875.812**, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE TINGLADO Y REPARACIÓN DE RESIDENCIA UNIVERSITARIA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El Presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones asumidas por las partes contratantes, relativas a la **Construcción de Tinglado y Reparación de Residencia Universitaria.**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) El Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

f) Las Garantías.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto **en el Subgrupo de Gastos 520 FF 30 (Recursos Institucionales)** incluidos en el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2019 - 2020 hasta la suma de Guaraníes **156.878.368.-** (Guaraníes Ciento cincuenta y seis millones ochocientos setenta y ocho mil trescientos sesenta y ocho). El crédito presupuestario para el presente ejercicio fiscal es de:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2019	*2*	*1*	*3*	*0*	*520*	*30*	*7*	*1*	79.000.000
TOTAL									**79.000.000**

Construtora DYM
Ruc: 875812-3
Canindeyú - Paraguay

GOBIERNO DEPARTAMENTAL * CONCEPCIÓN * REPÚBLICA DEL PARAGUAY

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 372.958

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación por Contratación Directa 12/2019, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones del Gobierno Departamental de Concepción. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 686/2019.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será desde la firma del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras. La validez de la contratación 2020 quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente). Artículo 14 de la Ley N° 2051/03.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051).

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	Cartel identificatorio de obra (1.40m x 1.20m)	Unidad Medida Global	1	1.600.000	1.600.000
2	Replanteo y marcación	Metros cuadrados	200	5.000	1.000.000
3	Zapata de hormigón armado	Metros cúbicos	3,57	1.400.000	4.998.000
4	Encadenado de 13x30 de H° A°	Metro lineal	54,11	110.000	5.952.100
5	Columna reticulada con carga de H°.	Metros cúbicos	2,64	1.150.000	3.036.000
6	Nivelación en mampostería 0,15 ladrillo común	Metros cuadrados	39	140.000	5.460.000
7	Elevación de mampostería hueco de 0,15 con varrilla	Metros cuadrados	55	75.000	4.125.000
8	Carpeta para piso	Metros cuadrados	208	23.000	4.784.000
9	Aislación horizontal 0,15 con asfalto	Metro lineal	10	15.000	150.000
10	Contrapiso de cascote y Hormigón h:10cm	Metros cuadrados	200	25.000	5.000.000
11	Estructura metálica para techo chapa zinc.	Metros cuadrados	215,18	175.000	37.656.500
12	Revoque exterior uma capa 1,5 cm	Metros cuadrados	55	23.000	1.265.000
13	Piso PI4 antidelizante	Metros cuadrados	208	75.000	15.600.000
14	Pintura exterior latex	Metros cuadrados	55	20.000	1.100.000
15	Instalaciones electricas	Unidad Medida Global	1	1.700.000	1.700.000
16	Desague pluvial con bajada	Metro lineal	72	79.000	5.688.000
17	Demolición de revoque una cara	Metros cuadrados	192,478	10.000	1.924.780
18	Revoque interior una capa 1,5 cm.	Metros cuadrados	192,478	24.000	4.619.472
19	Pintura al latex interior una capa.	Metros cuadrados	192,478	22.000	4.234.516
20	Alisada para piso de hormigón pobre.	Metros cuadrados	56	27.000	1.512.000
21	Cielorrraso en PVC color blanco.	Metros cuadrados	82,5	90.000	7.425.000
22	Carpeta para piso cerámico de 5cm.	Metros cuadrados	28	31.000	868.000
23	Colocacion de piso cerámico de 30x30 cm.	Metros cuadrados	28	78.000	2.184.000
24	Revestimiento cerámico de 15x15 cm.	Metros cuadrados	46	56.000	2.576.000
25	Montaje de estructura metálica y chapa	Metros cuadrados	28	165.000	4.620.000
26	Carpinteria en madera	Unidad Medida Global	1	1.200.000	1.200.000
27	Instalación de ventana tipo blindex	Unidad Medida Global	1	750.000	750.000
28	Portón metalico de (2,40 x 2,10)	Unidad Medida Global	1	1.500.000	1.500.000
29	Instalación de equipamientos lavatorios.	Unidad Medida Global	1	2.400.000	2.400.000
30	Reparación de filtracion de agua en losa	Unidad Medida Global	1	2.500.000	2.500.000
31	reparacion e Instalación de agua fría para lavandería.	Unidad Medida Global	1	1.800.000	1.800.000
32	reparacion de desague de cañeria	Unidad Medida	1	2.000.000	2.000.000

Construtora DYM
Ruc: 875812-3
Canindeyu - Paraguay

GOBIERNO DEPARTAMENTAL * CONCEPCIÓN * REPÚBLICA DEL PARAGUAY

		Global			
33	Instalaciones electricas y reparaciones	Unidad Medida Global	1	750.000	750.000
34	Demoliciones varias de mampostería	Unidad Medida Global	1	1.700.000	1.700.000
35	Reparación de puerta tipo blindex (1,90 x 2,15)	Unidad Medida Global	2	1.550.000	3.100.000
36	Reparación de indoros (baño hombres)	Unidad Medida Global	1	1.200.000	1.200.000
37	Reparación de urinarios (baño hombres)	Unidad Medida Global	1	1.000.000	1.000.000
38	Reparación de luces y aparatos electrónicos	Unidad Medida Global	1	1.250.000	1.250.000
39	Carpeta para piso cerámico de 5cm.	Metros cuadrados	35	31.000	1.085.000
40	Colocacion de piso cerámico de 30x30 cm.(cocina)	Metros cuadrados	35	79.000	2.765.000
41	Divisoria para duchas en PVC hombres.	Metros cuadrados	8	100.000	800.000
42	Reparación caja de inspección y cañeria cocina	Unidad Medida Global	1	2.000.000	2.000.000
				Precio Total	**156.878.368**

El monto total del contrato es de Gs. 156.878.368.- (Guaraníes Ciento cincuenta y seis millones ochocientos setenta y ocho mil trescientos sesenta y ocho), incluidos todos los impuestos.

El Proveedor se compromete a proveer los Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

El plazo máximo de ejecución de la obra incluida el plazo de movilización será de: 120 (Ciento veinte) días y se computa desde la recepción por parte del Contratista de la Orden de Inicio para comenzar las Obras, emitida una vez se hayan cumplido cada una de las condiciones indicadas en la CGC 21.1:

Las obras se realizarán en:

- ✓ *Construcción de Tinglado en la ciudad de Sgto. José Félix López*
- ✓ *Reparaciones en la Residencia Universitaria – Gobernación. de Concepción.*

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del Contrato estará a cargo de: La Secretaría de Administración y Finanzas conjuntamente con la Secretaría de Obras Públicas.

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Construtora DYM
Ruc: 875812-3
Caninde yú - Paraguay

GOBIERNO DEPARTAMENTAL CONCEPCIÓN
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

NO HABRA ANTICIPOS

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

El porcentaje de la **Garantía de Cumplimiento de Contrato** será de **10% conforme a la Ley 2051/03.**

Bajo alguna de las siguientes formas:

a) Póliza de seguros emitida por una Compañía autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay y que cuente con suficiente margen de solvencia.

b) Garantía bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay que cuente con autorización del Banco Central del Paraguay, utilizando el Formulario Nº18 correspondiente.

El **período de validez** de la Garantía de Cumplimiento de Contrato será de 90 (noventa) días a partir de la suscripción del contrato.

Se requieren las siguientes pólizas de seguros por los montos mínimos que se indican a continuación:

- Seguro contra daños a terceros: 5% (cinco por ciento) sobre el monto de la oferta
- Seguro contra accidentes de trabajo: 5% (cinco por ciento) sobre el monto de la oferta
- Seguro contra los riesgos en la Zona de Obras: 5% (cinco por ciento) sobre el monto de la oferta.

Los seguros indicados arriba deberán presentarse en forma de Póliza de seguros emitida por una Compañía autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay y que cuente con suficiente margen de solvencia y deberán estar suscritos antes de iniciar cualquier trabajo y con vigencia desde la fecha de inicio de las Obras.

12. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Construtora DYM
Ruc: 875812-3
Caniindeyú - Paraguay

GOBIERNO DEPARTAMENTAL * CONCEPCIÓN *
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

13. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).

Construcción de Tinglado y Reparación de Residencia Universitaria

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Concepción, República del Paraguay, a los 09 días del mes de diciembre de 2019.

Firmado por _____ **(en nombre del Contratante – Abg. Edgar Idalino López Ruíz – Gobierno Departamental de Concepción)**

GOBIERNO DEPARTAMENTAL CONCEPCIÓN REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Firmado por _____ **(en nombre del Contratista — Mario Núñez Rolón)**

Construtora DYM
Ruc: 875812-3
Canindeyú - Paraguay

Constructora D & M.